



DECRETO N° 137/2026

Hasenkamp, 21 de julio de 2026

VISTO:

La realización de la Edición 2026 de los Juegos Deportivos Entrerrianos para Jóvenes y Adultos;

Y CONSIDERANDO:

Que tienen como propósito fortalecer el desarrollo deportivo, promover valores como el compañerismo y fomentar la integración entre adolescentes y adultos mayores de distintas localidades reafirmando su carácter inclusivo;

Que muchos deportistas de la localidad participaran de esta nueva edición;

Que durante el mes de junio y julio se llevara a cabo la instancia departamental con disciplinas que incluyen atletismo, vóley, básquet 3x3, vóley playa, hockey, fútbol 7 femenino y ajedrez surgiendo gastos de arbitraje, y otros más;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice los gastos y su posterior pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a abonar los gastos que vayan surgiendo de la Edición 2026 de la instancia departamental de los Juegos Deportivos Entrerrianos, previa presentación de facturas.-

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal